

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0789-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios y un (01) texto;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 018-2019-UNHEVAL-VRI, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 484-2019-UNHEVAL-DIU, con el cual la Directora de Investigación Universitaria manifiesta sobre lo solicitado por los docentes Dra. María del Pilar Nieto Alcántara y Mg. Omar Hans Contreras Canto, para otorgamiento de subvención económica por publicación del libro titulado "Fichero de Sesiones en Educación Física" primera edición, al respecto se ha verificado los requisitos de postulación para ser beneficiarios de la subvención económica, el mismo que se encuentra conforme a lo establecido en el capítulo III, artículo 8 del Reglamento de Subvención para la Producción Científica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán 2018. Asimismo, en el capítulo V, Artículo 12° del otorgamiento de subvención económica establece los montos a otorgar al autor o autores de libro con registro ISBN, el mismo faculta a la Dirección de Investigación otorgar la subvención en función a su disponibilidad presupuestaria en tal sentido opina por la subvención económica de S/ 500.00 para cada uno. Señalando que los beneficiarios deben hacer llegar a esta dependencia, la rendición de gastos con declaración de un presupuesto estimado de los gastos realizados;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 1458-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J comunica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una subvención económica por publicación de libro de S/ 500.00 para cada uno de los docentes solicitantes. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4934-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** la subvención económica de S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12) con cargo a la Meta 29 y Certificación Presupuestal N° 2138, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de cada uno de los docentes Dra. MARÍA DEL PILAR NIETO ALCÁNTARA y Mg. OMAR HANS CONTRERAS CANTO, por la publicación del Libro titulado *Fichero de Sesiones en Educación Física*, con Registro ISBN N° 978-612-00-4261-8; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que los beneficiarios de la subvención presente la rendición de gastos ante la Dirección Universitaria de Investigación, conforme corresponda; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **REMITIR** un ejemplar del texto a la Biblioteca Central para los fines pertinentes.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-DIU-OPyP-URR-SUEYO-File-Archivo